

arreglado, atemperandose en lo posible á las instrucciones de la Exma
 Diputacion foral, y que segun el presupuesto del culto y clero ascendia
 la cantidad de Sete mil-cuatrocientos reales vellon y que distribui-
 da esta á las fincas urbanas y rusticas, pecuaria, industria y comercio
 y á la foguera al tres, y setenta centimos por ciento daba el total de
 Sete mil cuatrocientos setenta y dos reales y setenta centimos y que
 por esta insignificante cantidad de exeso no quisieron variar el tipo en
 atencion á que podria haber algunas partidas fallidas en la recaudacion
 y que vendria bien para cubrir aquellas por lo tanto ponia sobre la
 mesa para su aprobacion y firma, enterada esta corporacion por una-
 nimidad aprueba el repartimiento hecho segun y conforme la Comision
 presentaba y ordena que supuesto que la Exma Diputacion exige con
 tanta urgencia dicha lista para su aprobacion se remita á ella antes
 de exponer al público, manifestandole asi en el oficio de remision
 Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando
 los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olazola Zapirain Legorburu
 Ysasa El Secretario
 Juan Ascension Arria

Asuntamiento del dia
 3 de Noviembre de 1872

En la Sala consistorial de esta Universidad de Leru á tres de Noviembre
 de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del Se-
 ñor D.º Andres Arreche Alcalde de la misma, los Señores D.º Jose Ma-
 nuel Olazola, D.º Juan Jose Saracola, D.º Jose Maria Arruti, Marcial Za-
 pirain, Rafael Yasa Legorburu, y D.º Pancinco Yasa, Regidores, egerciendo
 Zapirain funciones de Sindico procurador, de quienes se compone este Ayun-
 tamiento pleno, y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo
 siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobado
 En seguida el señor Presidente leyó el articulo cincuenta y uno de la
 ley electoral de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y en virtud

de las facultades que le concede dicho artículo procedio al nombramiento de los Presidentes de las mesas interinas para las elecciones municipales que se han de verificar en los dias 6, 7, 8 y 9 del corriente mes, y han sido elegidos para el colegio de la Calle San Juan, al Alcalde D.^o Andres Arreche y para el del colegio de la Calle Mayor al Regidor primero D.^o Jose Manuel Olazola ordenando que inmediatamente se espongan al publico en las puertas exteriores de cada Colegio

Yguualmente se dio cuenta de un oficio de fecha veinte y nueve de Octubre ultimo, con la cual devolvia la lista del repartimiento del culto y clero con su sello de aprobacion, manifestando que sin levantar mano que se hiciera el repartimiento, y enterada esta municipalidad, acuerda que constara por acta exponiendo al publico durante cuatro dias para conocimiento del publico, haciendo inmediatamente el reparto en el vecindario para su pago

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olazola Arrieta Zapirain
 Segorbe y sasa
 El Secretario
 Juan Ascension Arrieta

Ayuntamiento del dia
 10 de Noviembre de 1872

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lerio a diez de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.^o Andres Arreche, Alcalde de la misma los Señores D.^o Jose Manuel Olazola, Jose Maria Arrieta D.^o Marcial Zapirain, Regidores, ejerciendo Zapirain funciones de Sindico procurador y quienes se componen mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de un el Secretario